

UN LIBRARY

NOV - 7 1979



NACIONES UNIDAS UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.1/34/L.6  
2 noviembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo cuarto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 38 del programa

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE  
ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS

Hungría, Mongolia, República Democrática Alemana, República Socialista  
Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y  
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3479 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 31/74 de 10 de diciembre de 1976, 32/84 A de 12 de diciembre de 1977 y 33/66 B de 14 de diciembre de 1978 sobre la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa,

Teniendo presente la disposición del párrafo 39 de la resolución S-10/2 de 30 de junio de 1978 aprobada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, en el sentido de que las medidas cualitativas y cuantitativas de desarme son igualmente importantes para detener la carrera de armamentos y que en los esfuerzos tendientes a dicho fin se deben incluir negociaciones sobre la limitación y la cesación del perfeccionamiento cualitativo de los armamentos, en especial de las armas de destrucción en masa, y el desarrollo de nuevos métodos bélicos,

Recordando la decisión contenida en el párrafo 77 de esa misma resolución en el sentido de que a fin de ayudar a prevenir una carrera cualitativa de armamentos y de conseguir que los adelantos científicos y tecnológicos en definitiva se utilicen únicamente con fines pacíficos, deberían adoptarse medidas eficaces para impedir que lleguen a existir nuevos tipos de armas de destrucción en masa basados en nuevos principios y avances científicos, y que deberían proseguirse adecuadamente los esfuerzos encaminados a prohibir esos nuevos tipos y nuevos sistemas de armas de destrucción en masa,

Expresando su firme convicción, a la luz de las decisiones adoptadas en su décimo período extraordinario de sesiones, en la importancia de que se concierten uno o varios acuerdos que impidan la utilización del progreso científico y técnico para crear nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Tomando nota con satisfacción de que se ha presentado al Comité de Desarme, para su consideración, la propuesta conjunta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas, concertada en negociaciones celebradas por la URSS y los EE.UU.,

Observando que durante el período de sesiones de 1979 del Comité de Desarme se examinó un tema del programa titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas",

Tomando nota de la sección del informe del Comité de Desarme relativa a esta cuestión,

1. Pide al Comité de Desarme que, habida cuenta de sus prioridades, prosiga activamente las negociaciones, con la participación de expertos gubernamentales calificados, para elaborar un proyecto de acuerdo global sobre la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas y, en caso necesario, de acuerdos especiales sobre determinados tipos de tales armas;

2. Pide al Comité de Desarme que presente un informe sobre los resultados logrados a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

3. Insta una vez más a todos los Estados a que se abstengan de toda acción que pueda afectar adversamente las negociaciones encaminadas a elaborar acuerdos que impidan la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas;

4. Pide al Secretario General que transmita al Comité de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones;

5. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe del Comité de Desarme".